

252

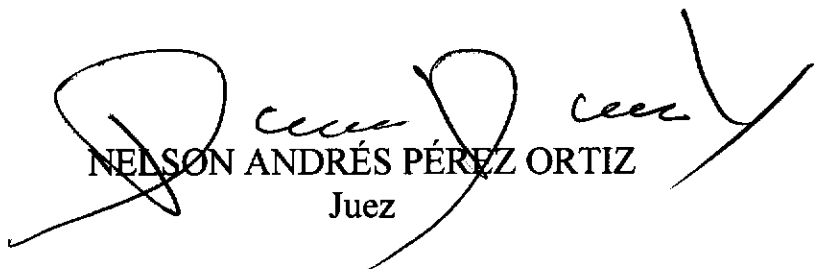
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 ABR 2021

REF: 2000-00257

En atención a lo solicitado por la tercera Bertha Cecilia Cadena de Arévalo, y en la forma autorizada por el inciso final del numeral 10° del artículo 597 del Código General del Proceso, por secretaría repítanse los oficios de cancelación de medidas cautelares respecto del vehículo de placa NVM-531 y entréguese a la interesada para su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. <u>028</u>
fijado hoy <u>20 ABR 2021</u>
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

